INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 20/10 PARA LA "ADQUISICION DE PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON – AD REFERENDUM"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de diciembre del año dos mil diez, siendo las once y treinta horas, en la oficina de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° ....1685...../10, con la presencia de las siguientes personas: **Abog. Verónica de Hollanda**, Directora Administrativa; **Sra. Noelia Zaracho Morán** – Asistente de U.O.C. y **Lic. Elva Beatriz Corvalán** – Asistente de U.O.C., a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 20/10, para la **"Adquisición de Papel de Escritorio y Cartón-Ad Referendum".** Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 72/10, son las siguientes: **a) ESA S.R.L., b) JR LIBRERÍA-FOTOCOPIADORA, y c) PAPELERA GUAIRA S.R.L.**----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	ESA S.R.L.	JR LIBRERÍA	PAPELERA GUAIRA S.R.L.
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta en carácter de DJ x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	SIPE	CUMPLE	SIPE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	CUMPLE	CUMPLE	SIPE
Poder suficiente	NO CUMPLE	NO APLICA	SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	SIPE	CUMPLE	SIPE
Documentos societarios de la p. jurídica	SIPE	NO APLICA	SIPE
Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE	SIPE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL REPUBLICA DEL PARAGUAY UNIDAD OP. CONTRAT.

Abog. VERONICA DE HOLLANDA R.
Directora
Dirección Administrativa - SNPP

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma ESA S.R.L. no ha suministrado la documentación básica de carácter sustancial (Poder del Representante) requerida en el BPC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, por lo que se decide descalificar a la citada firma, y seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de las demás ofertas.----------

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que la firma **JR LIBRERÍA-FOTOCOPIADORA, de Jorge Isaac Añazco Sosa** presenta la oferta económica más ventajosa y que se ajustan a los requerimientos del PBC. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

FIRMA	PRECIO MINIMO	PRECIO MAXIMO
JR LIBRERÍA-FOTOCOPIADORA	110.778.000	221.556.000
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	119.459.985	238.919.970

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, según el Objeto de Gasto 330 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 1093/10 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) pudiendo contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 20/10, hasta ese monto.----------

Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo que dispone: "Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…..", y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma JR LIBRERÍA-FOTOCOPIADORA, de Jorge Isaac Añazco Sosa asciende a la suma de **Gs. 221.556.000** (Guaraníes doscientos veinte y uno millones quinientos cincuenta y seis mil), se decide reducir las cantidades de los ítems 6, 7, 9, 15 y 17, quedando el monto de la oferta en **Gs. 199.998.850** (Guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta).----------

IV) CONCLUSION

Abog. VERONICA DE HOLLANDA R.
Directora
Dirección Administrativa - SNPP

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° LCO 20/10, para la "Adquisición de Papel de Escritorio y Cartón-Ad Referendum", a la firma **JR LIBRERÍA-FOTOCOPIADORA, de Jorge Isaac Añazco Sosa** por un monto mínimo de **Gs. 99.999.425** (guaranies noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta) y un monto máximo de **Gs. 199.998.850** (Guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha uno de diciembre, a las 14:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Abog. Verónica de Hollanda
Directora Administrativa

Srta. Noelia Zaracho Morán
Asistente de U.O.C.

Lic. Elva Beatriz Corvalán
Asistente de U.O.C.